

ACUSE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2016 ABR 14 PM 5:32



BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

14 ABR 2016

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Fecha de clasificación: 14 de abril de 2016
Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.
Reservada: en su totalidad
Periodo de reserva: tres años
Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.
Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley
Titular de la unidad administrativa: Mtro. Octavio Mena Alarcón
Fecha de desclasificación de información reservada:
Desclasificó:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja: 1 de 2
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión: Auditoría	Número de auditoría: 1/2016

2016 ABR 14 PM 11:11

Oficio Número 06/320/OIC053/2016

Ciudad de México, 14 de abril de 2016

Asunto: Informe de Auditoría 1/2016
Servicio Médico.

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.
14 ABR 2016
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBE: *Continúa*
NGRA: *5:16 pm*

Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración
Av. Javier Barros Sierra número 515, piso 1
Col. Lomas de Santa Fe
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01219, México, D.F.

Con relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC01A/2015 de fecha 3 de febrero de 2015 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, acompañó el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección de Administración, así como las observaciones determinadas y recomendaciones efectuadas mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los funcionarios responsables de su atención.

Al respecto le informo que como resultado de la revisión, se determinaron los siguientes aspectos relevantes que se refieren a debilidades de control interno y al cumplimiento de la normativa aplicable, por el periodo auditado del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015.

- La supervisión del área de servicio médico a los reportes denominados: "Reporte estadístico del mes anterior al que se paga" y "Auditoría médica de los 10 derechohabientes con más gasto" es insuficiente, puesto que no efectúan de manera preventiva un análisis y seguimiento de los casos con mayor incidencia que pudieran repercutir en la administración del gasto.

2016 ABR 14
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Handwritten marks and signatures]

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja: 2 de 2
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

- En los resultados de la auditoría del gasto médico practicada por el Despacho Calixto & Quezada Asesores, S.C. en 2015, detectaron probables pagos improcedentes por un monto acumulado de \$21'754,481.
- De la evaluación de los meses de abril, junio y agosto de 2015, se estima que el esquema de pago por Cápita resulta más oneroso y no se tiene referencia de la cuota por consulta para evaluar cuál es el esquema de pago más óptimo.
- De abril a diciembre de 2015 se detectó que 52 usuarios tienen designado a más de un Médico de Cabecera a quien se le paga cápita, lo que genera duplicidad en el pago.
- De una muestra revisada de 62 expedientes para la incorporación de hijos, esposas y/o concubinas no se localizó lo siguiente; en 26 expedientes faltan sus fotografías, en 6 expedientes falta el acta de nacimiento de los hijos y en 7 constancias de estudios de los hijos no describen el periodo vacacional.

Le solicito a usted girar sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas en las cédulas de observaciones correspondientes, conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada. También le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

Mtro. Octavio María Alarcón
Titular

c.p.

Lic. Abraham Zamora Torres.- Director General.
Lic. Juan Carlos Arellano Camacho.- Director de Recursos Humanos.
Lic. Teófilo Ramírez Torales.- Director de Recursos Materiales.
Dr. José Ramón Muñozcano López.- Gerente de Servicios Médicos.

FACC/VCM/MM/IRMR

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 1 de 7
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de auditoría: 1/2016

Índice

	Página
I. Antecedentes de la auditoría.	2
II. Objeto y periodo revisado.	2
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión.	6
V. Cédulas de observaciones.	7

[Handwritten signatures and initials]

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 2 de 7
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

I. Antecedentes de la auditoría.

En la integración del Programa Anual de Auditoría 2016, se incluyó la revisión número 1/2016 denominada "Servicio Médico", para realizarse durante el primer trimestre del año en curso.

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Octavio Mena Alarcón, emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC01A/2016 de fecha 3 de febrero de 2016 y el alcance a la orden de auditoría con oficio número 06/320/OIC028/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, ambos dirigidos al Lic. Christian Pastrana Maciá, Director de Administración, actualmente, Director General Adjunto de Administración, con quien fue firmada el Acta de Inicio de la Auditoría el 9 de febrero de 2016.

Los auditores CC. Mónica Montaña Monsalvo, Subgerente de Auditoría; Ricardo Martínez Ramírez, Alejandro de la Rosa González y Fernando Benítez Ávila, Expertos Técnicos, realizaron la auditoría del 3 de febrero al 31 de marzo de 2016 bajo la supervisión del C. Vicente Chávez Astorga, Gerente de Auditoría y la coordinación del C. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

II. Objetivo y periodo revisado.**II.1. Objetivo.**

Comprobar que el servicio médico se proporcione de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, al Reglamento de Servicios Médicos y al Contrato de Administración de Servicios Médicos.

II.2. Período revisado.

La auditoría se enfocó a verificar las cláusulas contractuales y procedimientos relacionados con la operación del servicio médico, durante el periodo del 1º de abril al 31 de diciembre de 2015.

El alcance de revisión fue de un 30% de los siguientes conceptos del servicio médico:

- Cumplimiento de las obligaciones contractuales para la administración del servicio médico y en su caso aplicación de penalizaciones por incumplimientos.
- Criterios de pago de siniestralidad de los servicios médicos.
- Padrón de derechohabientes del servicio médico (movimientos de altas y bajas).
- Inconsistencias derivadas de las auditorías realizadas al gasto del servicio médico por la institución o en su caso por un externo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 3 de 7
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

- Proceso de reembolso de gastos médicos.
- Cálculo, pago y autorización del costo per-cápita de administración establecido contractualmente que efectúa la Institución a la Administradora.
- Condiciones de contratación pactadas por la Administradora de los servicios médicos con los prestadores de servicios.
- Encuestas sobre la satisfacción del servicio médico otorgado por la Administradora, a los usuarios y a los prestadores de servicios.

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Pública e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión practicada al proceso de Servicio Médico, identificamos los siguientes hallazgos:

- 1) La supervisión que lleva a cabo el área de servicio médico de los siguientes reportes estadísticos mensuales que recibe de la Administradora es insuficiente, al no realizar de manera preventiva un análisis y seguimiento de aquellos casos con mayor incidencia que pudieran repercutir en la administración del gasto de servicio médico:
 - a) Del "*Reporte estadístico del mes anterior al que se paga*", integrado por doce reportes, que contienen, entre otra la siguiente información estadística:
 - Reporte mensual de hospitalización que contenga entre otra el costo acumulado.
 - Concentrados de: Número de recetas surtidas, clasificadas por especialidad y diagnóstico; costo de atención detallado por derechohabiente (mensual y por fecha de pago) para la ZMDF y Delegaciones Estatales; los 50 fármacos con mayor demanda en orden decreciente y costo unitario; pacientes con más de 8 consultas.
 - Comparativo de gasto entre los principales hospitales con seguimiento del gasto mensual por hospital, tipo de servicio, medicamentos y suministros.
 - Indicadores de costos: promedio por estatus y parentesco, gasto por área ZMDF y Delegaciones Estatales; gasto detonado por médico; costo por especialidad, gasto por cada mes transcurrido y acumulado al mes.
 - b) "*Auditoría médica de los 10 derechohabientes con más gasto*", los cuáles asocian los resultados médicos con el gasto erogado y contienen entre otra la siguiente información estadística:
 - Top 20 de medicamentos por gasto.
 - 10 derechohabientes que representan mayor gasto.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 4 de 7
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

- o 10 médicos que representan mayor gasto.
- o Detalle de atención del médico y de pacientes que incluye entre otros, cantidad y costo.

Derivado de los resultados de la auditoría del gasto médico practicada por el Despacho Calixto & Quezada Asesores, S.C. durante el ejercicio 2015, detectaron probables pagos improcedentes por un monto acumulado de \$21'754,481.

- 2) Del análisis de registros de usuarios del servicio médico por los meses de abril, junio y agosto de 2015, se identificó que 6,663 usuarios están inscritos con médicos de cabecera cuyo esquema de pago es por cápita, lo cual representó que la Institución tuviera que pagar mensualmente la cantidad de \$114.00 pesos para los meses de abril y junio y de \$130.00 pesos para agosto, por cada uno de los usuarios.

Sin embargo, también durante el mismo periodo se identificó que de los 6,663 usuarios sólo acudieron a consulta 4,139 usuarios, lo que representó el 62% del total de usuarios inscritos, por lo cual se estima que el esquema de pago por Cápita resulta más oneroso. Adicionalmente, no se tiene un tabulador de médicos por consulta que incluya dicha cuota, que permita tomarse como referencia para evaluar cuál es el esquema de pago más óptimo.

- 3) Durante el periodo de abril a diciembre de 2015 se detectó que 52 usuarios tienen designado a más de un Médico de Cabecera a quien se le paga cápita, lo que genera duplicidad en el pago.
- 4) De una muestra revisada de 62 expedientes para la incorporación de hijos, esposas y/o concubinas se detectó en 39 de ellos lo siguiente:
- o En 23 expedientes de hijos, 2 de esposas y 1 de concubinas, no se encontraron sus fotografías.
 - o En 6 expedientes no se encontró el acta de nacimiento de los hijos.
 - o En 7 constancias de estudios de los hijos no se describe el periodo vacacional.

Recomendaciones:

Asimismo señalamos algunas recomendaciones que no generan observación alguna, sin embargo se considera importante tomarlas en cuenta para fortalecer el control interno y como apoyo para la contratación de los servicios médicos a llevar a cabo durante el ejercicio 2016:

1. Incorporar los siguientes controles internos que llevan a cabo en la normativa interna de la Institución:
- a) Elaboración de reportes de facturación semanal.
 - b) Determinación de un calendario de cierre cuatrimestral.

SFPSECRETARÍA DE
LA HACIENDA PÚBLICAÓrgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 5 de 7
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

c) Conciliación de las facturas enviadas para reembolso, revisando que los pagos de las facturas presentadas no tengan más de 120 días de antigüedad y que las facturas reembolsadas hayan sido previamente pagadas por MediAcces a los proveedores.

2. Incluir como parte del Anexo Técnico de la nueva Licitación:

- a) Que se verifique la documentación soporte para pago de la siniestralidad previamente a su desembolso.
- b) Incluir una penalización en la cuota de Administración, en el caso de incumplimiento en el otorgamiento de los servicios médicos establecido contractualmente.
- c) Que la Administradora que proporcione la siguiente información mínima de la contratación de los prestadores de servicios: Datos generales de contacto (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico), fecha de contratación, resumen de términos y condiciones del Contrato, etc.
- d) Que la credencial como documento de identificación incluya la firma del derechohabiente mayor de edad.
- e) Que el historial médico de los pacientes y las autorizaciones emitidas a través del número de elegibilidad, se controle a través de un sistema integral que sea utilizado por todos los Médicos que integran la Red de prestadores de servicios.
- f) Establecer que la Institución seleccione a la empresa que semestralmente llevara a cabo la encuesta de satisfacción de servicios médicos y que también reciba los resultados obtenidos de la misma, aun cuando ésta sea pagada por la Administradora seleccionada, con la finalidad de no permitir que los resultados obtenidos sean manipulados.
- g) Reducir el plazo de 120 días (4 meses) para que los prestadores de servicios presenten sus facturas para cobro, el cual se considera demasiado largo en comparación con el plazo establecido para la reposición de la expensa a la Administradora.

3. Implementar los siguientes controles internos:

- a) Informar mensualmente al Director General Adjunto de Administración el comportamiento y las incidencias del gasto por servicios médicos.
- b) Implementar un Buzón de quejas y sugerencias en Banobras que permita obtener información útil de prestadores de servicios y usuarios, que le dé seguimiento a las actividades del otorgamiento de los servicios médicos.
- c) Implementar una conciliación periódica de los honorarios médicos y costo de los procedimientos quirúrgicos establecidos en los tabuladores autorizados, contra la información de los costos reales de las facturas mensuales.
- d) Llevar a cabo la auditoría al gasto de servicio médico al 100% y evaluar el costo beneficio de la contratación de dichos servicios.

4. Implementar el uso de los medicamentos genéricos en los casos donde sea posible.

5. Considerar la redefinición de funciones de la Subgerencia Control de Gastos Médicos y Seguros para optimizar la supervisión de las actividades por la prestación del servicio médico Institucional por la importancia de los recursos administrados.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 6 de 7
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

6. Supervisar que se obtengan todos los accesos establecidos contractualmente para la obtención y fiscalización de la información generada por la Administradora del servicio médico.
7. Registrar en el sistema de "Registro de Eventos de Riesgo Operativo V.3.0" los eventos de riesgo operativo del proceso de servicio médico detectados en 2015 y 2016 en el apartado de la Dirección General Adjunta de Administración.
8. De una encuesta de satisfacción del servicio médico realizada a 151 personal activo, 56 emitieron su respuesta, de lo anterior, se sugiere que en su caso se evalúen y definan las medidas y/o controles para subsanar los siguientes aspectos:
 - a) Reducción de especialistas en la red médica en oficinas centrales y delegaciones estatales.
 - b) Lentitud del Call Center en responder y asignar número de elegibilidad para consulta y en su caso para autorizar la adquisición de algún medicamento.
 - c) Quejas no atendidas hasta su conclusión.
 - d) El servicio de Farmacia es lento y malo.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría realizada y a la evaluación practicada al sistema de control interno del proceso de servicio médico, se concluye que las áreas auditadas cumplen de manera razonable con la normativa aplicable, excepto por los aspectos observados.

Por lo anterior, sugerimos la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos que se detallan en el Capítulo V de este informe; así como de las recomendaciones sugeridas, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en los procesos auditados y se cumpla con la normativa en la materia.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 7 de 7
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de auditoría: 1/2016

V. Cédulas de Observaciones

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha de clasificación: 14 de abril de 2016
 Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.
 Reservada: en su totalidad
 Periodo de reserva: tres años
 Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Ampliación del periodo de reserva:
 Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.
 Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley
 Titular de la unidad administrativa: Mtro. Oclavio Mena Atarón
 En ausencia: Titular del área de Auditoría Interna (Art. 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)
 Fecha de desclasificación de información reservada:
 Desclasificó:

Órgano Interno de Control en el
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
 Área de Auditoría Interna
 Cédula de observaciones

Hojas: 1 de 3
 Número de auditoría: 1/2016
 Número de observación: 1
 Monto fiscalizable:
 Monto fiscalizado:
 Monto por aclarar: \$21,754.48 miles de pesos
 Monto por recuperar:
 Riesgo: Medio

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	

Observación	Recomendaciones
<p>Supervisión insuficiente de los reportes estadísticos del servicio médico y de la siniestralidad.</p> <p>1. La supervisión que lleva a cabo el área de servicio médico de los siguientes reportes estadísticos mensuales que recibe de la Administradora es insuficiente, al no realizar de manera preventiva un análisis y seguimiento de aquellos casos con mayor incidencia que pudieran repercutir en la administración del gasto de servicio médico:</p> <p>a) Del "Reporte estadístico del mes anterior al que se paga", el cual está integrado por doce reportes, los cuales contienen entre otra la siguiente información estadística:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Reporte mensual de hospitalización que contenga entre otra el costo acumulado. o Concentrados de: Número de recetas surtidas, clasificadas por especialidad y diagnóstico; costo de atención detallado por derechohabiente (mensual y por fecha de pago) para la ZMDF y Delegaciones Estatales; los 50 fármacos con mayor demanda en orden decreciente y costo unitario; pacientes con más de 8 consultas. o Comparativo de gasto entre los principales hospitales con seguimiento del gasto mensual por hospital, tipo de servicio, medicamentos y suministros. o Indicadores de costos: promedio por estatus y parentesco, gasto por área ZMDF y Delegaciones Estatales; gasto detonado por médico; costo por especialidad, gasto por cada mes transcurrido y acumulado al mes. 	<p>Correctivas:</p> <p>El Director General Adjunto de Administración deberá girar sus instrucciones, para que lleven a cabo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar y determinar cuáles serán los análisis y seguimiento que se deberá de realizar a la información que se genera en los reportes estadísticos, que permitan definir estrategias para administrar adecuadamente el gasto de servicio médico. 1. y 2. Evaluar si la estructura del área de servicio médico es suficiente para dar seguimiento a los casos con mayor incidencia.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 1/2016
Número de observación: 1
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar: \$21,754.48 miles de pesos
Monto por recuperar:
Riesgo: Medio

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	

- b) "Auditoría médica de los 10 derechohabientes con más gasto", los cuáles asocian los resultados médicos con el gasto erogado y contienen entre otra la siguiente información estadística:
- o Top 20 de medicamentos por gasto.
 - o 10 derechohabientes que representan mayor gasto.
 - o 10 médicos que representan mayor gasto.
 - o Detalle de atención del médico y de pacientes que incluye entre otros, cantidad y costo.
2. Derivado de los resultados de la auditoría del gasto médico practicada por el Despacho Calixto & Quezada Asesores, S.C. durante el ejercicio 2015, detectaron probables pagos improcedentes por un monto acumulado de \$21'754,481.

Fundamento legal:

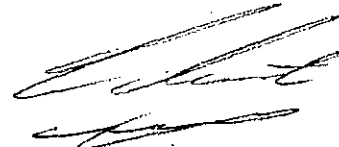
Contrato de Prestación de Servicios Médicos número DAGA/029/2013, Anexo Técnico, numeral 7.7 Supervisión.

Riesgo:

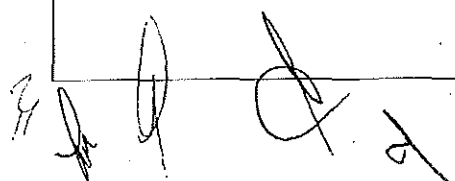
Medio 21008

Preventivas:

- 1: El esquema que se defina para llevar a cabo una supervisión eficiente a la información de los reportes estadísticos, se documente de manera oficial.
2. Informar al Órgano Interno de Control las conclusiones determinadas una vez que se conciliaron los resultados con Medi Acces, de la auditoría realizada por el Despacho Calixto & Quezada Asesores, S.C.


Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración


Lic. Juan Carlos Arellano Camacho
Director de Recursos Humanos



SFP

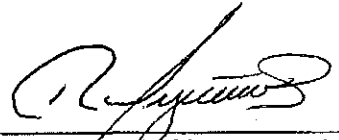
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 1/2016
Número de observación: 1
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar: \$21,754.48 miles de pesos
Monto por recuperar:
Riesgo: Medio

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	
		 Dr. José Ramón Muñozcano López Gerente de Servicios Médicos
		Fecha de firma: 14 de abril de 2016. Fecha de compromiso: 16 de junio de 2016.

M.F. y L.C. Ricardo Martínez Ramírez
Experto Técnico

C.P. Mónica Montaña Monsalvo
Subgerente de Auditoría /
C.P. Vicente Chávez Astorga
Gerente de Auditoría

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano
Interno de Control en Banobras, S.N.C.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha de clasificación: 14 de abril de 2016
Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.
Reservada: en su totalidad
Periodo de reserva: tres años
Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.
Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley
Titular de la unidad administrativa: Mtro. Octavio Mena Alarcón
En ausencia: Titular del área de Auditoría Interna (Art. 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)
Fecha de desclasificación de información reservada
Desclasificó:

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Área de Auditoría Interna
Cédula de observaciones

Hojas: 1 de 2
Número de auditoría: 1/2016
Número de observación: 2
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:
Riesgo: Medio

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	

Observación	Recomendaciones
<p>Se identifica que el esquema de pago de cápita a los médicos (honorario fijo mensual), pudiera ser más oneroso que el esquema de pago por consulta (evento).</p> <p>Del análisis de registros de usuarios del servicio médico por los meses de abril, junio y agosto de 2015, se identificó que 6,663 usuarios están inscritos con médicos de cabecera cuyo esquema de pago es por cápita, lo cual representó que la Institución tuviera que pagar mensualmente la cantidad de \$114.00 pesos para los meses de abril y junio y de \$130.00 pesos para agosto, por cada uno de los usuarios.</p> <p>Sin embargo, también durante el mismo periodo se identificó que de los 6,663 usuarios sólo acudieron a consulta 4,139 usuarios, lo que representó el 62% del total de usuarios inscritos, por lo cual se estima que el esquema de pago por Cápita resulta más oneroso.</p> <p>Adicional, no se tiene un tabulador de médicos por consulta que incluya dicha cuota, que permita tomarse como referencia para evaluar cuál es el esquema de pago más óptimo.</p> <p>Ver Anexo adjunto.</p> <p>Fundamento legal:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director General Adjunto de Administración deberá girar sus instrucciones, para que lleven a cabo lo siguiente:</p> <p>Contar con un tabulador que incluya los datos de la cuota de consulta que permita comparar con la cuota de cápita.</p> <p>Evaluar cuál es el esquema de pago a los médicos más favorable para la Institución, que permita optimizar el gasto en servicio médico.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Que el esquema de pago a los médicos definido, se adopte en la nueva contratación de este servicio en el ejercicio 2016.</p>



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

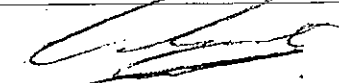
Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

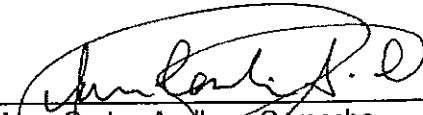
Hojas: 2 de 2
Número de auditoría: 1/2016
Número de observación: 2
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:
Riesgo: Medio

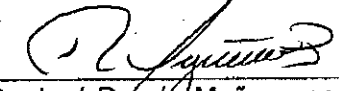
Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos

- Contrato DAGA/029/2013, Anexo Técnico, 6. Esquema de Atención Médica, 6.1 Primer Nivel de Atención.
- Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

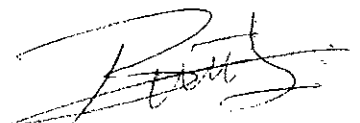
Riesgo:
Medio 33006

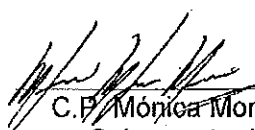

Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración

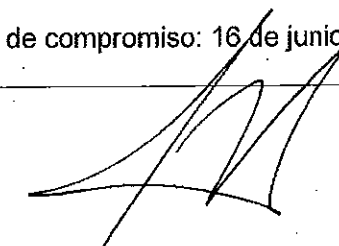

Lic. Juan Carlos Arellano Camacho
Director de Recursos Humanos


Dr. José Ramón Muñozcano López
Gerente de Servicios Médicos

Fecha de firma: 14 de abril de 2016.
Fecha de compromiso: 16 de junio de 2016.


M.F. y L.C. Ricardo Martínez Ramírez
Experto Técnico


C.P. Mónica Montaña Monsalvo
Subgerente de Auditoría /
C.P. Vicente Chávez Astorga
Gerente de Auditoría


C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano
Interno de Control en Banobras, S.N.C.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos S.N.C.
Área de Auditoría Interna

Anexo de la observación 2 de la auditoría 1/2016 Servicio Médico

Mes de 2015	Capita (# inscritos)	Consultas otorgadas	Diferencia	Porcentaje
Abril	1,928	1,059	869	
Junio	1,715	1,439	276	
Agosto	3,020	1,641	1,379	
Total	6,663	4,139	2,524	62%

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha de clasificación: 14 de abril de 2016
Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.
Reservada: en su totalidad
Periodo de reserva: tres años
Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.
Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley
Titular de la unidad administrativa: Mtro. Octavio Mena Alarcón
En ausencia: Titular del Área de Auditoría Interna (Art. 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)
Fecha de desclasificación de información reservada:
Desclasificó:

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Área de Auditoría Interna
Cédula de observaciones

Hojas: 1 de 2
Número de auditoría: 1/2016
Número de observación: 3
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:
Riesgo: Medio

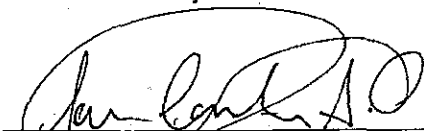
Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	

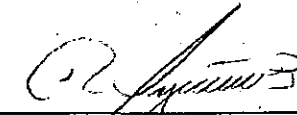
Observación	Recomendaciones
<p>Designación de más de un médico de cabecera.</p> <p>Durante el periodo de abril a diciembre de 2015 se detectó que 52 usuarios tienen designado a más de un Médico de Cabecera a quien se le paga cápita, lo que genera duplicidad en el pago. Ver Anexo adjunto.</p> <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none">Reglamento de Servicio Médico 2010, Artículo 39, inciso c), segundo párrafo.Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 24. <p>Riesgo:</p> <p>Medio 33006.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director General Adjunto de Administración deberá girar sus instrucciones, para que lleven a cabo lo siguiente:</p> <p>Regularizar la designación del médico de cabecera de los 52 usuarios identificados, con la finalidad de que solamente tengan un médico de cabecera registrado para cada una de las especialidades señaladas en el Reglamento de Servicio Médico 2010 vigente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Establecer un control para la designación de los médicos de cabecera para cada una de las especialidades de Medicina General, Medicina Interna, Ginecología y Pediatría, para los usuarios al servicio médico.</p>



Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	


Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración

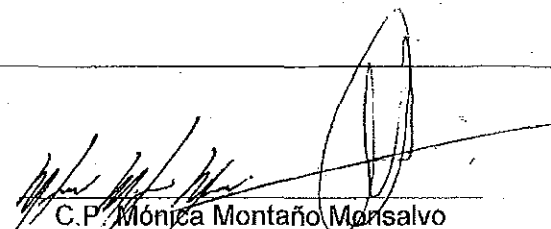

Lic. Juan Carlos Arellano Camacho
Director de Recursos Humanos

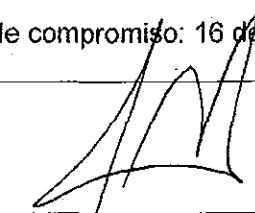

Dr. José Ramón Muñozcano López
Gerente de Servicios Médicos

Fecha de firma: 14 de abril de 2016 :

Fecha de compromiso: 16 de junio de 2016


M.F. y L.C. Ricardo Martínez Ramírez
Experto Técnico


C.P. Mónica Montaña Monsalvo
Subgerente de Auditoría /
C.P. Vicente Chávez Astorga
Gerente de Auditoría


C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano
Interno de Control en Banobras, S.N.C.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA FEDERAL

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
Área de Auditoría Interna

Anexo de la observación 3 de la auditoría 1/2016 Servicio Médico

No.	Número de expediente	Mes de 2016	Inconsistencia detectada
1	2187300	Abril	En el mes tiene registro de 2 médicos internistas.
2	6907801	Abril	Tiene registro de 2 médicos internistas.
3	9966900	Abril	Tiene registro de 2 ginecólogos.
4	2187300	Mayo	En el mes tiene registro de 2 médicos generales y 2 médicos internistas.
5	9847700	Mayo	Tiene registro de 2 ginecólogos.
6	9847701	Mayo	Tiene registro de 2 ginecólogos.
7	4346901	Mayo	Tiene registro de 2 ginecólogos.
8	9966900	Mayo	Tiene registro de 2 ginecólogos.
9	4781300	Mayo	Tiene registro de 2 médicos generales.
10	194501	Mayo	Tiene registro de 2 médicos internistas.
11	2187300	Junio	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
12	4346901	Junio	Tiene registro de 2 ginecólogos.
13	5301501	Junio	Tiene registro de 2 médicos internistas.
14	5301505	Junio	Tiene registro de 2 médicos internistas.
15	9966900	Junio	Tiene registro de 2 ginecólogos.
16	2187300	Julio	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
17	3357900	Julio	Tiene registro de 2 médicos internistas.
18	4346901	Julio	Tiene registro de 2 ginecólogos.
19	7791700	Julio	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
20	9966900	Julio	Tiene registro de 2 ginecólogos.
21	9960000	Julio	Tiene registro de 2 ginecólogos.
22	2187300	Agosto	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
23	4346901	Agosto	Tiene registro de 2 ginecólogos.
24	5123303	Agosto	Tiene registro de 2 médicos internistas.
25	9966900	Agosto	Tiene registro de 2 ginecólogos.
26	9960000	Agosto	Tiene registro de 2 ginecólogos.
27	2187300	Septiembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
28	4346901	Septiembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
29	9966900	Septiembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
30	9960000	Septiembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
31	1908900	Octubre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
32	2187300	Octubre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
33	4346901	Octubre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
34	6769505	Octubre	Tiene registro de 2 médicos internistas.
35	9966900	Octubre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
36	10363200	Octubre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
37	9960000	Octubre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
38	2187300	Noviembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
39	4346901	Noviembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
40	6125501	Noviembre	Tiene registro de 2 médicos internistas.
41	7105600	Noviembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
42	7264800	Noviembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
43	7885901	Noviembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
44	9966900	Noviembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
45	10363201	Noviembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
46	10495701	Noviembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
47	2187300	Diciembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.
48	3617900	Diciembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
49	4346901	Diciembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
50	4405901	Diciembre	Tiene registro de 2 médicos internistas.
51	9966900	Diciembre	Tiene registro de 2 ginecólogos.
52	10147801	Diciembre	En el mes tiene registro de 2 médicos generales.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha de clasificación: 14 de abril de 2016
 Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.
 Reservada: en su totalidad
 Periodo de reserva: tres años
 Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 11, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Ampliación del periodo de reserva:
 Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.
 Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley
 Titular de la unidad administrativa: Mtro. Octavio Mena Alarcón
 En ausencia: Titular del área de Auditoría Interna (Art. 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)
 Fecha de desclasificación de información reservada:
 Desclasificó:

Órgano Interno de Control en el
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
 Área de Auditoría Interna
 Cédula de observaciones

Hojas: 1 de 2
 Número de auditoría: 1/2016
 Número de observación: 4
 Monto fiscalizable:
 Monto fiscalizado:
 Monto por aclarar:
 Monto por recuperar:
 Riesgo: Bajo

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos	

Observación	Recomendaciones
<p>Debilidades en la Integración de expedientes de personal para la incorporación al servicio médico.</p> <p>De una muestra revisada de 62 expedientes para la incorporación de hijos, esposas y/o concubinas se detectó lo siguiente en 39 de ellos (ver detalle en anexo adjunto):</p> <ul style="list-style-type: none"> En 23 expedientes de hijos, 2 de esposas y 1 de concubinas, no se encontraron sus fotografías. En 6 expedientes no se encontró el acta de nacimiento de los hijos. En 7 constancias de estudios de los hijos no se describe el periodo vacacional. <p>Fundamento legal:</p> <p>Reglamento de Servicios Médicos 2010, Artículo 14, incisos a), b) y f) y Artículo 18, inciso i).</p> <p>Riesgo:</p> <p>Bajo 10005</p>	<p>Correctivas:</p> <p>El Director General Adjunto de Administración deberá girar sus instrucciones, para que lleven a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporar la documentación faltante en los 39 expedientes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Servicios Médicos 2010. Establecer un plazo perentorio para presentar la documentación comprobatoria por parte de los trabajadores y jubilados que deseen registrar familiares como Beneficiarios del servicio médico.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 2
Número de auditoría: 1/2016
Número de observación: 4
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:
Riesgo: Bajo

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Dirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 Recursos Humanos

Preventivas:

- No aceptar la documentación que no cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración

Lic. Juan Carlos Arellano Camacho
Director de Recursos Humanos

Lic. Armando Arroyo Díaz
Gerente de Administración de Personal

Fecha de firma: 14 de abril de 2016

Fecha de compromiso: 16 de junio de 2016

M.F. y L.C. Ricardo Martínez Ramírez
Experto Técnico

C.P. Monica Montaña Monsalvo
Subgerente de Auditoría /
C.P. Vicente Chávez Astorga
Gerente de Auditoría

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano
Interno de Control en Banobras, S.N.C.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos S.N.C.
Área de Auditoría Interna

Anexo de la observación 4 de la auditoría 1/2016 Servicio Médico

No.	Número de expediente	Tipo de documento
1	101192	Fotografías (Hija) (o)
2	106941	Fotografías (Hija) (o)
3	36935	Fotografías (Hija) (o)
4	39667	Fotografías (Hija) (o)
5	44139	Fotografías (Hija) (o)
6	31747	Fotografías (Hija) (o)
7	31798	Fotografías (Hija) (o)
8	101486	Fotografías (Hija) (o)
9	71773	Fotografías (Hija) (o)
10	105481	Fotografías (Hija) (o)
11	42799	Fotografías (Hija) (o)
12	104264	Fotografías (Hija) (o)
13	48339	Fotografías (Hija) (o)
14	220078	Fotografías (Hija) (o)
15	30414	Fotografías (Hija) (o)
16	56286	Fotografías (Hija) (o)
17	52426	Fotografías (Hija) (o)
18	56138	Fotografías (Hija) (o)
19	74195	Fotografías (Hija) (o)
20	46477	Fotografías (Hija) (o)
21	99481	Fotografías (Hija) (o)
22	213195	Fotografías (Hija) (o)
23	38202	Fotografías (Hija) (o)
24	200514	Fotografías (Esposa)
25	102083	Fotografías (Esposa)
26	102296	Fotografías (Concubina)
27	36935	Acta de nacimiento (Hija) (o)
28	31798	Acta de nacimiento (Hija) (o)
29	78662	Acta de nacimiento (Hija) (o)
30	71773	Acta de nacimiento (Hija) (o)
31	220078	Acta de nacimiento (Hija) (o)
32	30414	Acta de nacimiento (Hija) (o)
33	107417	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional
34	39667	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional
35	44139	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional
36	105481	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional
37	48339	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional
38	30414	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional
39	56138	Constancias de estudios de hijas (os) sin periodo vacacional